



ACTA DE LA REUNIÓN DEL 28 DE ENERO DE 2025 DEL COMITÉ DE AUTORIDADES COMPETENTES DE LA PARTE ESPAÑOLA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO ORIENTAL EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DEL ESTADO

A las diez y media (10:30) horas del día veintiocho (28) de enero de dos mil veinticinco (2025), de acuerdo con la convocatoria cursada oportunamente, se reúnen, de forma no presencial por medio de videoconferencia al amparo de lo previsto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los siguientes señores/as:

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE AUTORIDADES COMPETENTES DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO ORIENTAL EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DEL ESTADO:

- Dña. Bárbara Monte Donapetry Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.

REPRESENTANTES DE LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS:

- D. José M^a Sanz de Galdeano Equiza representante del País Vasco (Agencia Vasca del Agua).
- Dña. María González Saínz, representante de la Junta de Castilla y León.
- D. Fernando Señas Bea, representante del Gobierno de Navarra.

SECRETARIO DEL COMITÉ DE AUTORIDADES COMPETENTES:

- D. Joaquín Garrigós Millán, Secretario General de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, vocal con voz pero sin voto.

El Secretario del Comité de Autoridades Competentes da cuenta de las delegaciones de voto habidas para esta reunión.

- Dña. María Dolores Pascual Vallés, representante del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, D. Santiago González Muñoz, representante del Ministerio de Sanidad y D. Juan Francisco Montalban Carrasco, representante del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, delegan su voto en D. Bárbara Monte Donapetry.





Consecuentemente con lo anterior, de los ocho (8) miembros de pleno derecho del Comité –con voz y voto-, se encuentran presentes cuatro (4) vocales y delegan su voto tres (3) vocales, por lo que existe quórum válido para la reunión.

Asisten también a esta reunión, por parte de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, D. Tomás Durán Cueva, Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica, D. Jorge Antonio Rodríguez González, Comisario de Aguas Adjunto, D. Jesús Solís Cueva, Director Técnico.

Punto 1 del Orden del día: Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

La Presidenta propone a los presentes obviar su lectura, dado que el acta ha sido enviada a todos los miembros del Comité.

No planteándose ninguna observación, se aprueba el acta de la reunión de 6 de abril de 2022.

Punto 2 del Orden del día: Toma de razón y acuerdo de remisión al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico del Informe de la revisión y actualización de la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación - 3º ciclo, en la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental en el ámbito de las competencias del Estado.

La Presidenta cede la palabra al Comisario de Aguas adjunto para que realice la presentación.

El Comisario de Aguas Adjunto realiza un resumen de los antecedentes hasta el tercer ciclo de implantación de la Directiva. Esta Directiva de inundaciones, en su implantación, se hace en hitos de cada seis años, con tres fases:

1. Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación. (EPRI)
2. Elaboración cartografía de peligrosidad y riesgo de inundación
3. Planes de gestión de riesgo de inundación (PGRI) RD 2016

En el caso del primer ciclo, que cubrió el periodo de 2011-2015, consistió en la delimitación de las áreas de riesgo potencial significativo de inundación. Esta delimitación fue sometida a este mismo Comité y aprobada por la Dirección General del Agua en el año 2014. La segunda fase de ese ciclo de implantación consistía en la elaboración de toda la cartografía de peligrosidad y riesgo de inundación para definir las zonas inundables. De igual manera, esa cartografía se sometió al informe favorable del Comité que lo convalidó con fecha 17 de marzo de 2015.





Y, por último, la última fase de implantación de la directiva consiste en la elaboración de los planes de gestión de la inundación, que se aprobaron en aquel momento de aquel primer ciclo mediante Real Decreto en 2016.

El resultado de aquella implantación, del primer ciclo de elaboración preliminar, se recoge en la siguiente exposición. El desglose por Comunidad Autónoma de las 50 ARPSIs es: 34 corresponden al ámbito del País Vasco, 15 a Navarra, y una a Castilla y León en la zona del Valle de Mena. Posteriormente, se llevó a cabo el segundo ciclo de implantación y actualización, también con las mismas fases: una primera evaluación preliminar de la inundación, que fue aprobada e informada por el Comité de Autoridad de los Competentes y aprobada por la Dirección General del Agua con fecha 12 de abril de 2019. En la segunda fase, se llevó a cabo una actualización y revisión de la cartografía de las zonas que se habían delimitado tanto en el primer ciclo como en el segundo ciclo.

Posteriormente se pasó al segundo ciclo de implantación de la directiva, que abarcó el periodo 2016-2023. De igual manera, las fases fueron las mismas.

En primer lugar, se llevó a cabo la revisión y actualización de la EPRI del primer ciclo, que se aprobó por la Dirección General del Agua con fecha 12 de abril de 2019. Se elaboró la cartografía de zonas inundaciones y se procedió a su actualización y revisión en aquellos tramos en los que se consideró oportuno. Esta nueva versión se sometió, de igual manera, al Comité de Autoridades competentes y obtuvo su informe favorable en fecha 27 de febrero de 2020.

Y el último hito, fue la elaboración de los Planes de Gestión de Riesgo de Inundación (PGRI), aprobados mediante Real Decreto 26/2023. Los ciclos se desarrollan en seis años y coinciden también con los ciclos de actualización y revisión de los correspondientes planes hidrológicos de la demarcación. En ese segundo ciclo, la selección definitiva de las ARPSIs se redujo en uno.

En el proceso seguido se partió del documento de elaboración preliminar del segundo ciclo, se cotejó con toda la nueva cartografía, con las modificaciones a través de medidas estructurales de protección, es decir, con todo aquello que pudiera delimitar o modificar la vulnerabilidad y el riesgo de las ARPSIs ya previamente delimitadas. Con todo ello, se elaboró una propuesta de documento que fue la que se sometió a consulta pública a partir del 2 de septiembre del pasado año, durante tres meses, y dio lugar a una selección definitiva de ARPSIs que constituye el documento final de EPRI. Este es el documento que se somete a validación por parte de este Comité.





El contenido general del documento de la EPRI incluye una introducción, una exposición de cuáles han sido los contenidos de fases anteriores, posteriormente hace una metodología general de cuál ha sido la revisión y actualización de la EPRI y a partir de ahí incluye un resumen de todas las inundaciones significativas producidas durante el periodo 2018-2024, se incluyen también las nuevas investigaciones y publicaciones referentes a toda la incidencia del cambio climático y como resumen de todo ello da lugar a una propuesta de actualización de las áreas de riesgo.

El número de ARPSIs se ha mantenido en esos 49 que figuraban ya en el anterior ciclo, con un desglose de 33 en el País Vasco, 15 en Navarra y uno en Castilla y León, con una longitud de kilómetros de 280 kilómetros de cauce fluviales.

El proceso resultante de la consulta pública, como señalaba anteriormente, fue de tres meses, desde el día siguiente a su publicación en el BOE el 2 de septiembre hasta el 2 de diciembre del pasado año. Durante este proceso se aportaron un total de cuatro sugerencias de aportaciones en este ámbito.

Dos corresponden al ámbito intracomunitario y dos corresponden al ámbito intracomunitario. Las del ámbito intracomunitario son de una asociación ecologista MARSA y la segunda del Colegio de Ingenieros, Caminos y Puertos de Euskadi. Respecto de estas consideraciones y sugerencias, se han incorporado dos apartados de las propuestas por el Colegio de Ingenieros.

Por un lado, consideraba adecuado que se incorporase dentro de la relación de eventos todos los que se habían producido durante el año 2024. Hay que indicar que la información pública se iniciaba en septiembre y, por lo tanto, los eventos de septiembre a diciembre, aunque están contabilizados, no estaban incluidos en ese documento, pero se incluirán en el documento que posteriormente se le dé al Ministerio. Por otro lado, también proponía incluir o mencionar dentro del propio documento aquellas actuaciones que sin estar incluidas dentro de lo que son medidas de protección de carácter estructural, si son otra serie de actuaciones de menor calado como puedan ser mejoras en pasos, eliminación de coberturas, demoliciones de azudes, pero si tienen una incidencia en la disminución del riesgo de inundación y se incluirán dentro de lo que es el documento final.

La Presidenta somete a la consideración del CAC el informe si lo considera para tomar razón y remitir al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico del Informe de la revisión y actualización de la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación - 3º ciclo, en la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental en el ámbito de las competencias del Estado.





Jose María Sanz de Galdeano, representante del Gobierno Vasco toma la palabra y manifiesta su conformidad. Señala que en las cuencas internas vascas, también se ha seguido este procedimiento y la EPRI también se ha aprobado para las cuencas internas. No se producen más intervenciones.

En consecuencia, los miembros del Comité acuerdan, por unanimidad, tomar razón y remitir al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, del Informe de la revisión y actualización de la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación - 3º ciclo, en la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental en el ámbito de las competencias del Estado.

Punto 3 del Orden del día: Elaboración Plan Hidrológico. Cuarto Ciclo de Planificación Hidrológica 2028-2033

La Presidenta da la palabra al Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica para que exponga las previsiones de elaboración del Plan Hidrológico del Cuarto Ciclo de Planificación 2028-2033.

El Jefe de la Oficina de Planificación comienza detallando las previsiones de la Directiva Marco del Agua en cuenta a la planificación haciendo referencia a tres hitos.

Por una parte, a los nueve años de aprobación de la directiva, el año 2009, tendrían que aprobarse los primeros planes hidrológicos de demarcación. En el caso español esto tuvo bastante retraso. Incluso hubo retraso en la transposición de la Directiva a la normativa española y el primer plan hidrológico se aprobó en el año 2013.

Una vez aprobado el primero, había un ciclo de seis años, que serían el año 2015, 2021 y el que tenemos ahora, que sería el 2028, para hacer la revisión de los planes. Para el 2015 casi se cumplió este hito por parte del Estado español y en enero de 2016 se habían aprobado ya los planes en la revisión del segundo ciclo, con lo cual los primeros planes tuvieron una vigencia de solo dos años. Y la revisión del año 2021 fue afectada por las circunstancias que coincidieron varios períodos electorales encadenados consecutivos y la paralización de la actividad administrativa en la parte de la relación con los ciudadanos en la pandemia, que motivó que el plazo de consulta pública de los ETIs se duplicase) y eso hizo que los planes se aprobasen en enero de 2023, en vez de diciembre de 2021, que era el calendario.

La Comisión tenía el compromiso de revisar antes del año 2019 la Directiva a Marco para fijar los nuevos criterios para el siguiente ciclo. Uno de los objetivos de la Directiva Marco es que





en el año 2027 se alcance el buen estado de las masas de agua en toda la demarcación, con lo cual el plan del cuarto ciclo sería innecesario. En la práctica, hay cierto retraso en el cumplimiento de estos objetivos pues para el año 2027 no se van a alcanzar los objetivos del buen estado de las masas de agua. Sin embargo, no es España solo, es prácticamente la totalidad de los países de la Unión Europea.

La Directiva también establecía unos ritmos de elaboración del plan con tres hitos. Los documentos iniciales, que tenían que ponerse a disposición del público tres años antes del paso de aprobación del plan; un esquema provisional de temas importantes, que tenía que proceder un año después; y los documentos del plan tenían que estar puestos a disposición del público por lo menos un año antes de su aprobación para ser objeto de los procesos de consulta pública.

Para dar cumplimiento a los ciclos de la Directiva Marco, que además también están traspuestos a la normativa española en los mismos términos, la Dirección General del Agua ha establecido un calendario indicativo que intenta que sigan todas las Confederaciones Hidrográficas.

Los documentos iniciales están ya en consulta pública, se publicaron en el BOE del 20 de diciembre y los seis meses terminan el 20 de junio. El objetivo es que los esquemas de temas importantes se publiquen en noviembre de este año 2025 y el periodo de consulta pública se realice entre noviembre y mayo del año que viene.

El proyecto del Plan Hidrológico se intenta sacar con mayor anticipación de la que exige la propia Directiva Marco, porque en el caso español el esquema de aprobación del plan, con un doble nivel a nivel de demarcación, con la tramitación en el Consejo Nacional del Agua y luego, la posterior tramitación de un Real Decreto, hace que los seis meses que quedarían entre el final de la consulta pública y la aprobación sean insuficientes para sus trámites.

El Jefe de la Oficina de Planificación señala las previsiones de reunión del CAC Oriental:

En octubre de 2025. Documentos iniciales consolidados y propuesta de EPTI.

En septiembre de 2026, tras la consulta pública, este Comité tendrá que dar conformidad al Esquema de Temas Importantes. También se dará conocimiento de la propuesta en el proyecto del Plan Hidrológico que se ha sometido a consulta pública y que a lo largo del año 2026 se deberá adoptar conjuntamente.





Y el hito final de la tramitación del Plan, en el ámbito de la demarcación, tendría que ser en julio de 2027 dando la conformidad del proyecto del Plan Hidrológico y acordando su remisión para continuar su tramitación ya después de las vacaciones, en septiembre-octubre, en el Consejo Nacional del Agua y posteriormente al Consejo de Ministros. La consulta pública de documentos iniciales ya se inició el 20 de diciembre y se va a prolongar todo este semestre.

Se va a consultar con las Comunidades Autónomas el listado de administraciones competentes. Se ha tratado de actualizar el listado que había en el Plan Hidrológico del tercer ciclo con los cambios de estructura orgánica que han tenido las distintas Comunidades Autónomas, pero se va a enviar un Excel recogiendo lo que aparece en esas fichas para que se analice si en el ámbito de la comunidad autónoma se ha recogido bien la distribución competencial.

Para el esquema de prioridades más importantes y en el caso concreto del País Vasco se van hacer las actividades de participación coordinadamente con URA. En el caso de Navarra se quiere también hacer un taller en el ámbito de Navarra.

Los documentos están disponibles en la web del organismo y durante estos seis meses está previsto hacer ciertas actividades informativa. A finales de febrero se hará una presentación online en que se resumirán los documentos iniciales y se explicarán a los interesados, tanto administraciones como ciudadanos y particulares, empresas, usuarios, cuál va a ser el proceso de revisión del Plan. Durante los meses de marzo y abril se realizarán unas jornadas de participación.

Se creará un grupo de interesados a partir de febrero para comunicar con interesados de ciclos anteriores y AAPP para ir informando periódicamente de los avances y documentos.

La Presidenta abre turno para realizar comentarios.

Toma la palabra Fernando Señas Bea, representante del Gobierno de Navarra, ofreciendo la colaboración necesaria para la organización de las reuniones.

No se realizan más aportaciones o comentarios por lo que se pasa a ruegos y preguntas.

Punto 4 de Orden del día: Ruegos y preguntas

No se formulan.





Sin más asuntos que tratar, siendo las once horas y un minuto (11:01), la Presidenta da por finalizada la reunión, de la que se levanta esta acta, cuyo contenido certifico que corresponde a lo tratado en ella y que conmigo suscribe la Presidenta del Comité de Autoridades Competentes.

La Presidenta,

Bárbara Monte Donapetry

El Secretario,

Joaquín Garrigós Millán

